



**COSEDE**

Corporación del Seguro de Depósitos,  
Fondo de Liquidez y  
Fondo de Seguros Privados

**RESOLUCIÓN No. COSEDE-DIR-2018-007**

**EL DIRECTORIO DE LA CORPORACIÓN DEL SEGURO DE DEPÓSITOS FONDO DE LIQUIDEZ Y FONDO DE SEGUROS PRIVADOS**

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 79 del Código Orgánico Monetario y Financiero establece que la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados es una persona jurídica de derecho público, no financiera, con autonomía administrativa y operativa;

Que el numeral 2 del artículo 80 del referido cuerpo legal establece como una de las funciones de la COSEDE administrar el Fondo de Liquidez de los sectores financiero privado y del popular y solidario y los aportes que lo constituyen;

Que en el numeral 13 del artículo 27, Subsección I "Administración del Fondo de Liquidez", Sección III "Administración del Fondo de Liquidez y los Fideicomisos que lo conforman", Capítulo XXIX "Fondo de Liquidez de las Entidades del Sector Financiero Privado y del Sector Financiero Popular y Solidario", Título II "Sistema Financiero Nacional", del Libro I "Sistema Monetario y Financiero", de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros, se determina que entre las gestiones que debe efectuar la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados, está la de conocer y aprobar el informe y los estados financieros anuales auditados de los Fideicomisos del Fondo de Liquidez;

Que el Banco Central del Ecuador Nro. BCE-SGOPE-2018-0067-OF de 18 de enero de 2018, el BCE, en su calidad de representante legal del Fideicomiso del Fondo de Liquidez de las Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario, presentó a la COSEDE el Informe BCE-DNSEGF-2018-004 de 15 de enero de 2018, correspondiente al Informe de Gestión Anual del Fideicomiso del Fondo de Liquidez de las Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario, al 31 de diciembre de 2017; y, con oficio Nro. BCE-SGOPE-2018-0089-OF de 09 de marzo de 2018 remitió los informes de auditoría externa elaborados por la firma BDO ECUADOR CÍA. LTDA., correspondientes al ejercicio 2017;

Que la Coordinación Técnica de Fideicomisos y Negocios Fiduciarios mediante informe No. CFNF-2018-009 de 12 de junio de 2018, presentó el Informe de revisión y análisis de los informes de Gestión del Fondo de Liquidez de las Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario, emitido por el Administrador Fiduciario; Informe de Cumplimiento de Observaciones de los Informes de Auditoría Externa; e, Informe con las observaciones al Informe de Gestión del Fondo de Liquidez, emitido por el Administrador Fiduciario;

Que mediante memorando No. COSEDE-COSEDE-2018-0055-MEMORANDO de 18 de junio de 2018, la Gerencia General remite a la Presidenta del Directorio el informe técnico citado en el considerando precedente y el respectivo proyecto de resolución, a fin de que sean puestos a conocimiento y aprobación del pleno del Directorio;

Que el Directorio de la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados, en sesión ordinaria por medios tecnológicos con fecha 06 de julio de 2018, conoció el Informe de revisión y análisis presentado por la Coordinación Técnica de Fideicomisos y Negocios Fiduciarios respecto del informe de Gestión del Fondo de Liquidez de las Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario, emitido por el Administrador Fiduciario; Informe de Cumplimiento de Observaciones de los Informes de Auditoría Externa; e, Informe con las observaciones al Informe de Gestión del Fondo de Liquidez,



GOBIERNO  
DE LA REPÚBLICA  
DEL ECUADOR

Av. Amazonas entre Unión Nacional de Periodistas y Alfonso Pereira  
Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera - Bloque 6 (Quito, Ecuador)  
Código Postal: EC 170150  
Teléfono: (+593) 2 396 0340  
[www.cosedecob.ec](http://www.cosedecob.ec)



**COSEDE**

Corporación del Seguro de Depósitos,  
Fondo de Liquidez y  
Fondo de Seguros Privados

emitido por el Administrador Fiduciario; y,

En ejercicio de sus funciones,

**RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar los estados financieros auditados al 31 de diciembre de 2017 del Fideicomiso del Fondo de Liquidez de las Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario, conjuntamente con el informe de gestión.

**Artículo 2.-** Autorizar la capitalización de las utilidades generadas en el ejercicio económico 2017, por el Fideicomiso del Fondo de Liquidez de las Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario.

**Artículo 3.-** Disponer que se publique en la página web del Banco Central del Ecuador los estados financieros y el informe de gestión del Fideicomiso del Fondo de Liquidez de las Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario.

**Artículo 4.-** Disponer que se publique en uno de los periódicos de mayor circulación del país el estado de situación, el de resultados, el flujo de caja, y el dictamen de la firma BDO ECUADOR CÍA, LTDA sobre la auditoría a los estados financieros del Fideicomiso del Fondo de Liquidez de las Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario, del ejercicio económico 2017.

**Artículo 5.-** Disponer que la Gerencia General remita a la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera el informe de gestión del Fideicomiso del Fondo de Liquidez de las Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario, emitido por el administrador fiduciario.

**COMUNÍQUESE.-** Dada en el Distrito Metropolitano de Quito, a los 06 días de julio de 2018.

Dra. Lorena Freire Guerrero  
**PRESIDENTA DEL DIRECTORIO**

La doctora Lorena Freire Guerrero, en su calidad de Presidenta del Directorio de la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados, proveyó y firmó la Resolución que antecede, conforme fuera aprobada por el Directorio de la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados en sesión ordinaria por medios tecnológicos de 06 de julio de 2018, en el Distrito Metropolitano de Quito.

**LO CERTIFICO:**

Dra. Nelly Arias Zavala  
**SECRETARIA DEL DIRECTORIO**